Miércoles 23 de Febrero de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,340

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
desde 8 todas mañanas, tarde y noche.

La suscricion pagadera en oro

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.30 " "
Por un año . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores
Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

Revista de la prensa

En un artículo que lleva por epígrafe el de obra del empirismo, continúa *La Democracia* haciendo una hábil y exacta reseña del *Viz Cracia* que ha sido recaudado la hacienda pública desde la ley para la emision de tres millones de pesos, hasta el ajuste ó tratado ponderado Convenio Mauá con garantías internacional ?.. Son de notar algunos de los rasgos relativos á dicho Convenio.

«El fisco mismo, dice con razon *La Democracia*, ha sido con arreglo á la Constitucion y á los códigos vigentes, los privilegios con la extension que se han concedido al Banco Mauá y C.

«El fisco tiene privilegios *por los impuestos*—Pertenecen de otros créditos el fisco está en nuestra República, en la República que tenemos antes ordenada por los constituyentes, en el caso mismo, al nivel mismo de las demás personas jurídicas, de cualquier hombre.

«Los privilegios dados al Banco Mauá son la esposa hacen injustificable, injustificable, odiosa, de tercera persona en los contratos.

«Esos privilegios son la carta de autorizacion para la esta legal.

«Pueden legislar á un banco con la prelacion de sus créditos sobre los créditos anteriores en fecha á los otros, es amenazar todos los intereses legítimos, es arranear por la base la confianza que es la condicion de las transacciones.

«Así, en el dia actual todo el capital inmobiliario de la República se halla paralizado.

«Porque?

«La razon es clara.—¿quién quiere dar sobre hipotecas su dinero, el fruto de su trabajo, el resultado de su ahorros, expuniéndole al peligro de una hipoteca posterior hecha por el Banco Mauá que se llevará por el privilegio concedido en el convenio, el importe del bien hipotecado?

«¿Por qué no es con la legalizacion de la esta?»

La Democracia hace tambien como nosotros la *crisis de la prensa*; y al comenzarla, despues de acreditarnos nuestras felicitaciones por su resurreccion, dice:

«En su revista de la prensa hace notar nuestro diario entera su conformidad con *La Tribuna* y *El Telégrafo Marítimo* sobre este punto: «la moneda del papel depende mas del restablecimiento del orden en todos los ramos de la administracion pública que de tal ó cual combinacion financiera.»

«Estamos tambien de acuerdo en ese punto; sea cual la proposicion se formule como un cargo del *Oriental* á *La Tribuna* ó de *La Tribuna* al *Nacional*.

«Esa proposicion encierra una gran verdad que tiene merecida la importancia que le acuerda *El Siglo* al transcribirla.

«Lo que no nos parece exageradamente justo es que el colega entre en dudas sobre quien—entre *El Oriental* y *La Tribuna*, tenga mas motivo para hacerla suya. No considera *El Siglo* que aquella proposicion es de toda esterilidad en las manos de una otra de los espresados colegas?»

Estamos completamente de acuerdo con el espíritu que la dictó la observacion de nuestro cavilosa colega. Su criterio es tambien nuestro criterio, y hemos apresurado á tributar el debido homenaje á la escelencia del principio invocado por *La Tribuna* y por *El Telégrafo Marítimo*. ¿Qué nos importa el periódico que lo invoque? Cuanto mas sirve ese principio de la conducta anteriormente escrita por los que lo proclaman á deshora como un nuevo descubrimiento, mas resaltará el poder contrastable de la buena doctrina, que obliga á los rindan culto los mismos que mas la quebrantan.

«Dificilmente el Ministerio en la forma que ya nuestros lectores conocen, era de suponer que el señor Vizconde de Mauá no habia de permanecer mudo ante las duras apreciaciones hechas por el Ministerio esta Guerra en la carta que publicó *El Nacional*. La contestacion del señor Vizconde no se ha hecho esperar; y como en otro lugar de este número la encontrarán nuestros lectores, escusamos el estracto aquí.

«Respecto de *La Tribuna*, declara que el alza del oro proviene, no de la falta de garantías, sino de las amenazas del Coronel Latorre, que quiere hacer pagar su gran sable á toda la poblacion.

«Felizmente, añade Mr. Borion, no estamos ya en epoca de los *Lang-Looks*.»

«Dice *La Tribuna* que cree sin dificultad que el Ministerio ignora firmó el Convenio Mauá sin saber lo que firmaba, como cree tambien que firmó su carta sin conocer siquiera ni jota de su contenido. Cree que poco le importa la opinion del Coronel Latorre sobre un Convenio que es lucrativo para Mauá. Que si para el Ministro de la Guerra el Convenio no ha dado resultado alguno, no es esa la opinion del Presidente de la República, quien al abrir las Cámaras dijo:

«Los actos del Poder Ejecutivo emanados del voto de confianza que el Cuerpo Legislativo le acordó, «han *contribuido á acelerar el restablecimiento de la paz, facilitando recursos al erario*; y si ellos no han sido eficaces para dominar por completo la crisis financiera, se debe á *causas que son del dominio público*.»

Despues añade:

«¿Cuáles son esas causas que son del dominio público, segun el señor Presidente?

«Es la amenaza en el poder.

«Es la ambicion del señor Ministro de la Guerra que tiende á la dictadura.

«Son las amenazas de la espada toledana del Coronel Latorre, las que quieren poner al pais bajo el yugo de las tistas de ese señor.

«¡Viva la libertad de la prensa!

«¡Viva la amnistía!

«Vosotros no nos inclimaremos ante amenazas ni ultrajes.

«Continuaremos nuestra propaganda de conciliacion, sostenido al Sr. Presidente de la República en su obra de reconstruccion, pero el Coronel Latorre se equivoca al creer que necesitamos de los consejos del doctor Lamas para combatir las tendencias subversivas.

«Al gran sable del Coronel Latorre, opondremos nuestra pluma, y ni él ni sus ocho batallones nos hará retroceder un paso.»

Continuando lo que se refiere á los Ministros caidos, antes de hablar de la actitud de la prensa respecto de los nuevos, dicemos que *El Nacional* reguarda la prescripcion constitucional, que prevtiene que los Ministros de Estado quedan sujetos á residencia por seis meses, y no podrán durante este tiempo salir por ningun pretesto del territorio de la República; y añade «que las autoridades públicas de policía y de marina tienen obligacion de hacer que se cumpla en este caso que el cumplimiento de la Constitucion debe exigirse mas estrictamente respecto de los pueblo ciudadanos que han desempeñado altos cargos públicos, y por las cusas conocidas han perdido el aprecio y la confianza de sus compatriotas.»

El coronel don Gabriel T. Rios, acude tambien á defender al Ministro de la Guerra contra los cargos de *La Tribuna*. Acepta toda la responsabilidad de sus actos como Comisario General de Guerra y Marina, y dice que ante el jurado podrán presentarse las pruebas de una investigacion severa y exacta.

El Nacional dice que por no arrostrar el peligro de tener por adversario algun profugo de Buenos Aires, se abstiene de contestar las diatribas y calumnias de *La Tribuna*, que tiene la osadía de encararse con un diario cuya única mision es la sido defender y salvar los intereses del pueblo de las garras de un complot de conscriptores y traidores desprumirados. Por eso mismo encarece al Ministro de la Guerra relegue al mayor desprecio las insolencias del órgano del Convenio de Octubre, y no acepte el reto á que le provocan los miembros de *la democracia de bagne*.»

Examinemos ahora la actitud de la prensa ante el nuevo ministerio.

[illegible] el Presidente y al Ministro de la Guerra, y [illegible] las eminentes calidades de ilustracion, [illegible] y patriotismo de los dos nuevos Ministros. Confia en que apoyados ambos en la inquebrantable voluntad del Presidente y en la espada vencedora del coronel Latorre, sabrán llevar á cabo su gran obra.

La Tribuna declara que su actitud es de espectadora, pero que lejos de proponerse hacer oposicion, [illegible] los esfuerzos á facilitarla su dificil tarea. Añade que en los momentos no supremos para el pais, que no lo haba, el patriotismo en hacer oposicion por sistema, y que solo la hará para buscar un nuevo camino de personal administrativo, si llega á convencerse de la incompetencia de los nuevos Ministros.

«La prensa se abstiene, Desde que *El Nacional* pregunté al señor Tarolara si podia disponer de los ocho batallones que sostienen al Ministro de la Guerra, no ha vuelto á resollar.

«Con verdadero pesar hemos leido un artículo de *El Nacional* que lleva por epígrafe «la licencia de la prensa». Alude en él á los periódicos jocosos que han publicado en los últimos domingos, y encuentra las acostumbradas declamaciones que suelen emplear los enemigos de la prensa libre, para justificar las violaciones que contra ella cometen los gobiernos arbitrarios. Es «un elemento terrible de que queremos la libertad pero no la licencia»: como si fuera posible gozar de las ventajas de la libre emision del pensamiento, sin soportar los inconvenientes inseparables de ella; como si pudiera haber una cabeza medianamente organizada sin la posibilidad de que todo el que se sienta á escribir, se hallase dotado de complexion linfática, de «la direccion suma y de prudencia á toda prueba». Como si no fuera demostrado por cuatro [illegible] que no hay medio para suprimir la licencia han acabado siempre por matar la libertad de la prensa; como si no fuera, en fin, para todos patente, que son infinitamente mayores las ventajas que de la libertad de la prensa: como si no fuera, en fin, para todos patente, que son infinitamente mayores las ventajas que de la libertad de la prensa se obtienen, que los inconvenientes inseparables de la misma.

No aceptamos como acto de magnanimidad, como generoso beneficio, la devolucion del derecho de escribir, que inconstitucionalmente, ilegalmente ha estado vacilando durante mas de un año. Reconocemos que el hecho del amordazamiento de la prensa hubiera podido prolongarse por mas tiempo: pero esa no es razon para que estemos obligados á agradecer un acto de estricta justicia, como es la devolucion de lo que legítimamente es patrimonio de todos.

¿Tan pronto ha olvidado *El Nacional* que ayer no mas alegaba como una de las razones mas valederas para que el doctor Narvaja dejase el Ministerio de Gobierno, que su naturaleza pequeña y pusilánime se encoja y amilanada ante las tormentas de la vida democrática? ¿No prevenia entonces que la prensa iba á volverse cada vez mas indisciplinada y consecuencia? ¿Como, pues, se asusta tan pronto de que dos periódicos satíricos esgrimen las armas de la ironía y de la crítica?—Algo, muy poco, tal vez un solo rasgo hemos encontrado en uno de ellos, que nos ha disgustado por parecernos que entraba en el terreno vedado de la vida privada. Pero aun cuando lo censurable fuera mucho mas, no seria esta razon para amenazar con iras escepcionales y con nuevos estados de sitio á la prensa, que apenas comienza á respirar. Leyes hay en la República para reprimir la licencia de la prensa: apliquense esas leyes, y dejese *El Nacional* de sustos y amenazas, que sientan muy mal en boca de quien tan liberal pretende mostrarse.

En mala hora le ha ocurrido á *El Nacional* invocar el ejemplo de la República Argentina á propósito de la prensa. Recorra los periódicos de oposicion, serios y jocosos de Buenos Aires, y verá que no hay forma de ataque que en ellos no se dirija á los hombres de la situacion, desde la argumentacion mas vehemente, hasta la caricatura y la letrilla satírica.—Así, y no con la arbitrariedad y la violencia es como se educan los pueblos para la vida democrática. Los hombres públicos que obtienen simpatías y adhesiones, como Mitre, Avellaneda y Alsina, no las pierden porque *El Mosquito* les ponga en caricatura, ni ponen por eso el grito en el cielo suponiendo que se hunde la República. El pueblo se acostumbra á juzgar á cada uno por sus obras, y solo hace caso de los ataques de la prensa cuando ve que estos ataques se apoyan en sólidos fundamentos.

Suscricion

PARA SOCORRER AL DISTINGUIDO LITERATO ESPAÑOL RO-
QUE BIBERA, QUE SE HALLA EN PARIS EN LA MAYOR IN-
DIGENCIA CON SU ESPOSA Y UN NIÑO.

Importe de lo remitido en 11 y 16 del corriente. . . . . $ 318.35
Idem de lo recaudado hasta ayer y publicados los nombres . . . . . $ 137.92
V. G. . . . . $ 1.00
$ 457.27

El 26 del corriente quedará definitivamente cerrada en la capital la suscricion en favor de D. Roque Barcia, con el fin de hacer la última remesa por el importe de los 27. Se ruega por tanto á las personas que quieran contribuir al socorro de Barcia que envien sus donativos antes de dicho dia.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Febrero 22 de 1876.

Considerando el Gobierno que una gran mayoría de contribuyentes no ha podido satisfacer los impuestos por causas agenas á su voluntad y no siendo equitativo hacer pesar sobre ellos los quebrantos producidos por las oscilaciones que imprimen á la moneda circulante las especulaciones del mercado, mientras no se toman las medidas conducentes á la fijacion del tipo mas regular y uniforme, ha dispuesto prorogar los plazos para la declaracion y pago de la Contribucion Directa tanto en la capital como en la campaña hasta el 30 de Abril y hasta el 30 de Marzo para sacar las Patentes.

Lo que comunico á la Junta de Crédito Público á los efectos consiguientes, saludándola con toda consideracion.

MATEO MAGARIÑOS CERVANTES.

Sr. Presidente de la Junta de Crédito Público, doctor D. Joaquin Requena.

Honorable Asamblea General.
Montevideo, Febrero 22 de 1876.

Autorizado el Poder Ejecutivo por la Ley de 21 de Setiembre para contratar la fundacion de un gran Banco de circulacion y descuento y para negociar el rescate de los billetes de la Emision Nacional ó su sustitucion por billetes de la emision particular de los Bancos establecidos, mancomunados para ese fin con alguno de ellos ó con uno solo, el Ministerio de Hacienda propuso y el Gobierno aceptó el Convenio de 22 de Octubre del año concluido con el Banco Mauá y C.ª, que en definitiva no alcanza mas que el segundo objeto de la autorizacion concedida por aquella Ley, es decir, la sustitucion de los billetes nacionales por otros de emision particular.

Sin embargo, cumpliendo el Poder Ejecutivo con el mandato imperativo establecido en el artículo 4.º de aquella Ley, viene á someter dicho Convenio á la consideracion de V. H. rogándole quiera prestar á este negocio su preferente atencion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

PEDRO VARELA.
MATEO MAGARIÑOS CERVANTES.

DECRETO

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Febrero 22 de 1876.

Considerando que por efecto de la crisis económica que atraviesa la República, está considerablemente depreciada la propiedad territorial y siendo por consiguiente elevadas las avaluaciones practicadas en los años anteriores, con relacion á los precios que alcanzan en la actualidad; en el interés de facilitar la contratacion, dando movimiento á los capitales, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Queda sin efecto el Decreto de 10 del corriente, fijando como base mínima para la recaudacion del derecho de Alcabala la última avaluacion que se hubiese verificado á los efectos del pago de la Contribucion Directa.

Art. 2.º La oficina de Registro General de ventas, remitirá mensualmente una nómina de las transacciones practicadas, con especificacion de los precios al Ministerio de Hacienda, á los efectos de estimular el celo de los Procuradores Fiscales, en el caso de notoria ocultacion del justo precio de la finca vendida.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al C. Ar.

PEDRO VARELA.
MATEO MAGARIÑOS CERVANTES.

Ministerio de Gobierno.
CIRCULAR
Montevideo, Febrero 22 de 1876.

Habiendo vencido el término prefijado por la circular de 10 de Enero último para la remision á este ministerio del proyecto de Presupuesto correspondiente á esa oficina, se reitera á V. S. el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la citada circular.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ MARIA MONTERO (hijo.)

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Cuando en circunstancias difíciles V. E. tuvo á bien honrarme con la cartera de Gobierno, constaba á V. E. que mi aceptacion debida en gran parte á mi adhesion al actual Gobierno y adhesion á la persona de V. E. fué solo temporaria.

Llegado, pues, en mi concepto, el momento de volver al sosiego de la vida privada, suplico á V. E. se sirva admitir mi renuncia del Ministerio de Gobierno, que ya he tenido el honor de presentarle por escrito, como tambien la espresion de mi gratitud por las consideraciones que constantemente me han dispensado V. E. y mis honorables colegas los señores Ministros de Hacienda y de Guerra.

Con tal motivo, tengo el honor de saludar á V. E. muy respetosamente.

TRISTAN NARVAJA.

Montevideo, Febrero 16 de 1876.

Ministerio de Guerra y Marina.
MONTEVIDEO, FEBRERO 22 DE 1876.

Impuesto el señor Presidente del contenido de la nota de vd. fecha 16 del corriente, en que manifiesta el deseo de volver al sosiego de la vida privada, renunciando la cartera de Gobierno, confiada á su ilustracion y patriotismo, me encarga manifestar á Vd. que se vé obligado á aceptarla aunque sus deseos fueran que permaneciera Vd. en el puesto que hoy deja.

Así mismo me recomienda agradecer á Vd., en su nombre los importantes servicios que durante el desempeño de su laboriosa tarea, ha prestado al pais.

Y dejando así cumplido el encargo del Sr. Presidente, me es grato aprovechar la oportunidad de reiterar á Vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Saluda á Vd. atentamente.

LORENZO LATORRE.

Sr. Ministro de Gobierno.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

[illegible] la Cámara de Representantes, á las 2 y media de la tarde. Se dió lectura del acta de la sesion anterior la cual prévia votacion fué aprobada.

La mesa dió cuenta en seguida de que no habia asuntos entrados.

Se entró á la orden del dia que la formaba la nominacion de los diputados que han de componer la Comision de Cuentas en el presente período.

Tomada la votacion resultaron electos los señores Sres. J. J. Baurá y Paullier. En seguida el Presidente hizo presente que se debia determinar las horas en que la Cámara debia reunirse. El señor Soto hizo uso de la palabra para indicar que la mayoría de los representantes estaban dispuestos en reunirse de noche y que por lo tanto haria mocion para que las reuniones fuesen de 7 á 10 de la noche.

El Sr. Berro propone que tengan lugar de 8 á 10½ de la noche.

Se opone el Sr. Soto, pero el Sr. Martinez zanja la dificultad mocionando en sentido que se marque la hora de 7½ á 10½ de la noche.

Los señores que habian mocionado anteriormente retiran sus mociones y apoyan la propuesta por el Sr. Martinez.

Puesta á votacion es aceptada.

El Sr. Soto, hace mocion en seguida para que en la presente sesion se trate de la renuncia presentada por el Sr. Macarópulos M. E. es apoyada.

Puesto á discusion el dictámen de la Comision de Peticiones aconsejando la aceptacion de la renuncia y mandando convocar al suplente respectivo que lo es el Dr. Vilara, es aprobado el dictámen en ambas votaciones sin discusion alguna.

Se hace mocion en seguida para que se tomen en consideracion los diplomas presentados por los señores Vidal y Castro.

El Sr. Berro hace observar que la comision solo se ha espedido sobre el diploma del Sr. Vidal.

Se resuelve ocuparse de él.

El Sr. Carve P. E., dice que es de opinion que este asunto vuelva á la comision, hasta que se reciban los pliegos de votacion en que se comprueba que en la 2.ª seccion de Minas se han efectuado las elecciones, pues hay denuncias, que por medio de la prensa han hecho saber que no se han efectuado.

El Sr. Berro, dice que se han efectuado el dia 30 de Enero.

El Sr. Soto, dice que esta denuncia no se debe tomar en consideracion pues en esa seccion solo habia 56 inscriptos y por lo tanto esto no pesa en la balanza.

El Sr. Carve, rechaza tal argumento como inconstitucional.

A pesar de los argumentos que adujo el Sr. Carve para pedir la nulidad de esa eleccion, y de lo que se dice que el dia 30 se efectuó demostrando que tal hecho no ha podido tener lugar pues el cinco del presente mes la mesa central habia consultado al gobierno sobre lo que debia hacer, no habiendo razon que valiera, y la Cámara aprobó en ambas ocasiones los diplomas de la referencia.

Como no hubiese ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion siendo las dos y media de la tarde.

PRENSA NACIONAL

S. E. el Coronel Latorre
Y EL VIZCONDE DE MAUÁ

Con disgusto y sorpresa acabo de leer en *El Nacional* de hoy, ataques violentos al Convenio Mauá y á mi persona, que llevan al pie la firma de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

En cuanto á mi personalidad, S. E. insinúa que tengo participacion ó connivencia en los artículos publicados en *La Tribuna*, por ser aquella empresa una de mis propiedades, cuando es cierto que nunca tuve conocimiento de publicacion alguna que viese la luz en ese periódico, y no me ocupo de personalidades, lamentando apenas el estravío de ideas políticas, cuando ellas se traducen en hechos que perturban el bienestar del pais, en el cual tengo mas intereses que muchos orientales, por cuya razon, cuando pueda impedir algun mal, siempre lo haré.

Mi intervencion en lo que se relaciona con *La Tribuna*, ya la sido esplicada por su redactor y por su ex-propietario.

Tuvo origen en la *benevolencia habitual* que he tenido *hasta ahora* para con todos los deudores del Banco Mauá.

Siendo el ex-propietario de aquel diario deudor al referido Banco de una cantidad bastante fuerte, cuyos crecidos intereses empeoraban su posicion dia por dia, me fué propuesta la transferencia de la empresa y de la finca, ya hipotecadas al establecimiento, á fin de mejorar las condiciones del deudor.

Accedí al pedido, como ha hecho en muchos otros casos, acreditando en la referida cuenta el valor en que se habia estimado la empresa, sin duda alguna muy superior á lo que podia producir la venta de la propiedad, en las condiciones ofrecidas, y declarando además al deudor que si en cualquier tiempo podia rescatar su propiedad, no habria en ello mas que agradecer.

En tales circunstancias, y siendo actualmente invendibles todos los bienes inmuebles que el pais posee, tuve que oir las propuestas que me hizo el redactor de *La Tribuna*, en el sentido de que se podria sacar una renta correspondiente al capital empleado, la vez que no era posible la realizacion deseada por mí, y accedí á ello.

Nunca tuve previo conocimiento ni me importó saber nada de ninguna publicacion que debiera aparecer en dicho diario, salvo las que aparecieron con mis iniciales ó firma, especialmente hechos y ocurrencias relativas al Banco Mauá, pues acostumbro defender con la vista levantada los actos en que tomo parte. Creo que esta categórica declaracion satisfará á cualquier caballero.

Respecto al *Convenio Mauá*, lo que escribe S. E. el Sr. Ministro de la Guerra tiene otro alcance y gravedad. El artículo de que me ocupo trae estas palabras: «*He estado siempre de perfecto acuerdo con los altos contratantes en el espíritu y propósito del Convenio Mauá y Ca.; y en notoria coincidencia de opiniones estoy seguro que es la que me ha acarreado las imputaciones calumniosas de* La Tribuna.»

Y mas abajo agrega S. E.:

«*No tiemo mas que ensangrentar el suelo ni nuevos correligionarios políticos al ya célebre Convenio que ha puesto la administracion pública, el crédito de nuestra idolatrada patria, y nuestra dignidad nacional, bajo la tela, ó mas bien, á los pies del Sr. Vizconde de Mauá.*»

No se puede atacar un gran acto de la suprema administracion del Estado, *que llera tambien la firma de S. E.*, en términos mas virulentos, calculados para levantar contra la institucion de crédito la animadversion del pais.

S. E. tiene razon cuando dice que sus correligionarios políticos nada tienen que agradecerme. El Convenio Mauá tuvo en vista *sultar á la sociedad oriental* del abismo en que la tenia el Estado, y que procuró conseguir, fué mantener el *órden público*, atender á intereses monetarios de mayor entidad; y para ese fin sus servicios estarian á disposicion de cualesquier elementos personales de gobierno que se hubiesen aceptado y legalizado, fuese cual fuese la opinion política que triunfase.

Sin embargo, se trata de grandes adelantos de dinero, realizados en virtud de un contrato bilateral, efectuado despues de obtenido por el Poder Ejecutivo facultad para ello de constitucional del Poder Legislativo, que tiene por tanto la máxima condicion legal, además de la fé pública que lo ampara y la garantía internacional que fué estipulada y aceptada.

Si el contrato es tan malo como asegura el señor coronel Latorre, ¿porqué no se opuso S. E. á su aceptacion cuando fué presentado en consejo de Gobierno? ¿Por qué se utilizó, durante cuatro meses largos, de los recursos que le fueron ofrecidos, y solo ahora se ha dado cuenta de los importantísimos fines para que sirvieron viene á estigmatizar por la prensa ese acto de la administracion de que forma parte, condenándolo en términos tan rudos?

Además de ese S. E. se ha dirigido al Gobierno, para que la rescision del contrato fue propuesta por mí en tres documentos públicos, mostrándome hasta ansioso de llegar á un acuerdo que diese ese resultado.

¿Por qué, pues, la virulencia insólita del lenguaje empleado contra el convenio?

Reflexione por tanto S. E. el señor coronel Latorre, que si tiene de su lado el *derecho de la fuerza*, no tengo en mi favor la *fuerza del derecho*, la cual en la época en que vivimos no se deja suplantar por los medios que acostumbran á emplear los pueblos cultos, repito que no es mas fácil.

Si hubiese, sin embargo, la pretencion de *imponer* cualquier solucion, tenga presente siempre el Gobierno Oriental que *la primera condicion* es la devolucion de los millones que ha recibido, *en el mismo papel y por el mismo oro en que le fueron entregados*, y entonces podrán discutirse las demás condiciones de la rescision.

S. E. la Nacion Oriental es una nacion honrada, que por cierto retrocederia ante la posicion desairada en que quedaria colocada si se intentara la violencia en los actos ya ejecutados, y con cuando fuese posible el triunfo de la improbidad.

En cuanto á la responsabilidad que, asume el señor Coronel Latorre de las publicaciones difamatorias contra mí y contra el Banco Mauá y Ca. que han aparecido en *El Nacional*, lamento el hecho, porque en las naciones cultas un miembro del Poder Ejecutivo Nacional no desciende á ese terreno.

Esas extrañas publicaciones en que fui indecentemente atacado, que vieron la luz pública en una época en que no habia libertad de imprenta, y siendo el redactor principal de *El Nacional* secretario particular de S. E., hablan hecho ya despertar en mi espíritu la sospecha de que se hacian con conocimiento de S. E.

La carta de S. E. de que mi ocupo, viene ahora á dejar fuera de duda este punto, y por tanto eran fundadas las quejas que expuso al Poder Ejecutivo

[illegible]

[illegible] puede decir que han desaparecido las dificultades militares.

Post-scriptum—Lóndres, 9 de Enero de 1876.

En la reunion de los portadores de títulos paraguayos, que tuvo lugar ayer, se aprobó el proyecto de acuerdo propuesto por el agente financiero en Lóndres, en nombre de su gobierno. Este acuerdo tiene que ser sometido ahora á la aprobacion del mismo gobierno. Un artículo al *Buenos Aires Standard*, citado en el último número del *Anglo Brazilian Times*, nos da tristes noticias sobre ese gobierno y aun mas triste descripcion del estado del pais.

A ese respecto habrá probablemente la acostumbrada serie de disgustos, intrigas y aplazamientos, que son peculiares á los negocios serios de aquella república sud-americana.

El caballero que presidió la reunion, Sr. Barneche, se ha desacreditado últimamente promoviendo la discordia y animosidad entre los accionistas turcos, y ademas de eso no es hombre de influencia, ni goza de consideracion en las finanzas de Lóndres.

Representa actualmente el consejo de los accionistas estranjeros, institucion que no ha realizado los fines para que fué creada, que se ha hecho notable, principalmente, por hacer salientes un las grandes operaciones á algunos hombres sin importancia y por estar siempre dando noticias á los diarios de este á quien pequeño empréstito, y con el cual nuestra *alta finanza* parece no tener nada de comun. De modo que, si su intervencion en la cuestion del Paraguay tuviese buen éxito, cualquiera que el sea, constituirá este hecho una excepcion.

La deuda externa del Paraguay es, segun se declara en la reunion, la siguiente:

Empréstito de 8 p.% de 1871. . . .	£ 928,000
Dividendos atrasados.	171,000
Empréstito de 8 p.% de 1872. . . .	518,400
Dividendos atrasados.	18,000
	£ 1,705,400

En compensacion el Sr. Barneche declaró que se esperaba que el producto de la aduana fuese de. . . . . £ 200,000

El impuesto interno de £ 40,000 solo calculó en la suma total. 20,000

Renta total esperada. . . . . £ 220,000

Y toda esa renta debe recibir el proyectado Banco nacional si he comprendido bien el proyecto, quedando obligado solamente á pagar £ 90,000 por año al gobierno del Paraguay, para atender á los gastos del Estado.

Este capital exigido de nueve menos de £ 300,000, tendrá este Banco, en virtud de la convencion que va á ser sancionada por el congreso paraguayo, *derechos soberanos* en la recaudacion y distribucion de los impuestos, será el recibidor general de todas las rentas de la República del Paraguay y tambien el pagador general del gobierno; tomará á sí el actual que se sabe está en manos del Estado, y casi sin remedio, por una avaluacion apenas de £ 150,000 lo que es la mitad de su proyectado capital; tendrá que explorar todos los yerbales del gobierno; podrá emitir papel-moneda hasta tres veces el total del capital realizado; suministrará la moneda menuda para cambio; llevará el interes y comision que quisiese, y despues de dar £ 90,000 anuales al gobierno, tendrá que pagar 6% de intereses sobre la deuda de £ 1,705,401 y acumular un fondo de amortizacion de 1 p.%.

De modo que, una vez aprobada la convencion, formado el Banco y en operaciones, el Banco Nacional del Paraguay ha de ser un Estado en el Estado, haciéndose casi tan poderoso á su modo como los jesuitas lo fueron en otro tiempo.

Es un cuadro muy lindo, á ser como nos dice el señor Barreiro. Hasta que punto podrá ser puesto en práctica, el lector sabrá mejor que nosotros aquí.

Me parece otra bola de jabon paraguaya balanceándose por algunos minutos en el aire, para despues revertar y desaparecer.

Las cosas habia olvidado: sin arreglo especial, la nueva sociedad se hará cargo de los empréstitos de Buenos Aires

El siguiente cuadro da las dimensiones de los diferentes grandes edificios.

Avenida Interior—Entre 1,852 pies, ancha, 100 pies; ocupa 4 calles y abarca 4 manzanas; 2 pies de altura de la calle de Dieciocho Agosto.

Nave central—Longitud 40 metros este, 184 pies; altura de cada lado, 40 pies, ancho 100 pies, altura 100 pies.

Canal Industrial—184 pies de largo, 100 pies ancho; sobre los edificios 4 pies y 4 la calle, con 2 de ancho.

Canal Central—Mide 184 pies largo, 40 de ancho, 4 pies 4 altura.

Edificio Industrial—Mide 120 pies de largo, 40 pies ancho, altura superior 100 pies.

Edificio Central—Mide 184 pies.

Entre los pabellones—Entre los pabellones, 40 pies.

Entre los edificios—Entre 24 y 184 metros, 40 pies de ancho.

Los edificios son de cristal en el techo. La ventilación es perfecta. Los edificios están rodeados de un jardín de 100 metros de ancho, y 2 pies de altura, y 4 pies de ancho, y 4 pies de altura, y 4 pies de ancho, y 4 pies de altura, y 4 pies de ancho, y 4

VARIEDADES

Gabriel de la Concepcion Valdés

(PLÁCIDO)

(Continuacion)

DESPEDIDA

Llega el bellopaís que ha deseado
El ángelo atroz de fraterna guerra.
¡Feliz mil veces tú que has contemplado
Todos los dones que su cielo encierra!
Mas al llegar a la orgullosa cuba,
Sean tus voces, doña Isabodilla,
Y cuales tres veces en la tierra
¡Locales por piedad! Ya que mi priva
Mi desventura y los tendidos mares
Gozar su ciencia diva,
Que la joven siguiera mis cantares.
Y si mi muerte alla sabes un dia,
El polvo que humedecen cuando llores,
A mi amigo, en una carta envia:
Y cuales son las mas preciosas flores
Que regar puedas en mi tumba fria.

Parte, llena esta flor, guerrero bravo,
No cual lemitis de eterno fomento,
Que al hierro esmalta, no frio de bronce
Encerrar resiste de un bardo estavo.
No pulido acero, y solo en apariencia;
Bastante resistir en este suelo
Pero mi corazon es por cuerda
Muy mas liviano que el dardo y el cielo.

¡Adios! gloria de Cuba y lo rebelde,
Del Atlanto de Hatuey!... Saluf, amigo,
Yo al desafiarme tu cuidar lo dejo,
Y al lo desierto con tinieve esperto
Vivir muy poco, y respetar contigo.

La correspondencia de Haiti, y las predicaciones de los abolicionistas mulatos tenian en aquella epoca muy agitada la colonia. La ocasion parecia propicia para intentar un nuevo ensayo a fin de proclamar la independencia. En una presentacion dirigida al capitan jeneral de la isla, fechada en Matanzas el 29 de Noviembre de 1843, por varios comerciantes, propietarios y hacendados de aquel distrito, se asienta que la poblacion de color llegaba en esos tiempos, segun los datos estadísticos oficiales, al excesivo numero de 225,000 individuos, de los cuales 125,000 eran esclavos. Incapaz la raza blanca de haber sofocado una marcha tan alarmante progresiva, se hallaba en una situacion falsa y precaria, y prediscutia cuanto insinuante minuria. Como a primera vista se echa de ver por esos antecedentes, habia sobrados elementos para intentar una revolucion con esperanzas de triunfo. Una sola chispa bastaba para poner en conflagracion todos aquellos combustibles que la torpeza de los soberanos tenia hacinados.

Deseoso de aprovechar aquella oportunidad para estudiar de sus víctimas, Gabriel de la Concepcion Valdés tomó parte en una conspiracion que debia estallar en toda la colonia con el objeto de separarse de la España, pero habiendo sido descubierta, las autoridades tomaron apresuradas a cuantos aparecian comprometidos en ella, y mandaron ejecutar a los cabecillas, en cuyo número fué el segundo Plácido.

La serenidad del animo del poeta no se desmentia á la vista del suplicio que se le destinaba. «Yo del sol ni la muerte puedo mirar de frente», ha dicho un célebre moralista francés, pero Plácido, que amaba al primero como un hijo de los trópicos, contempló a la segunda cara á cara sin inmutarse. Consideraba a la muerte como un medio de alcanzar en libertad que vanamente habia buscado en la tierra. La proximidad del dia supremo no alteró su espíritu. Dejó de necesitar consuelos ó exhortaciones para disponerse al transe fatal, pues con instancia á sus amigos que no se afligieran por su suerte, convirtió su calabozo en un especie de gabinete de lectura y de trabajo, y pasó sus últimos momentos leyendo y escribiendo. Los hombres podian apresurar su existencia, pero no su alma. He aquí una epístola que dirigió desde la carcel a un amigo. La inserto íntegra, porque forma parte de su biografía.

Á SU AMIGO DORIS

(Esta prosa)

No viertas, Dóris, por mi pena, llanto,
Ni tristes seas con doliente lira,
Que el fuerte corazon no siente espanto
Aun cuando el cómodo la parca mira.
Ya dos de noviembre tu festivo canto
Y suaves metros que el placer inspira,
Y cuanto al dar canciones amorosas,
Tu citara feliz de alegres rosas.

No es bien que el vate que las aguas bebe
De Castalia, de Hipocrene y Helicona,
Y al alto Pindo remontar se atreve,
De aquien la fama glorias mil pregona,
Tan crecido dolor a mal tan breve
Muestre en los cantos que su voz entona,
Que no del sol, cuando en verano brilla,
Cubre la faz ligera nubecilla.

No siempre de sepiado el horizonte
Está, ni el mar del estío nuevo,
Ni siempre trina plácido el sinsonte,
Ni canta el ruiseñor ni está vestido
De flor el prado y de verdura el monte:
Suelen del Noto o Boreas al silbido,
Callar las aves, desflorarse el suelo,
Bramar el mar y encapotarse el cielo.

Suele tambien tras la borrasca fiera
Mostrar su ceño la tormenta cruda;
Mas su furia es veloz y passjera,
Y aunque en desiertos los poblados muda,
Vuelve a vestir la grata primavera
Cuando su rabia con furor desnuda;
Alzan canacion las aves mas sonora,
Brilla mas bella la rosada aurora.

Así la eterna voluntad cumplida
Maestrase, amigo, en todo lo creado:
De bienes y de males compartida,
En la vicisitud que nos los prestado;
Quien los gustos y penas de la vida
Lleva, ni envanecido, ni turbado,
Y con firme igualdad todo recibe,
A quel le es dado asegurar que vive.

Verás mi pena como no es tan recia,
Cual tu presumes, pues estoy tan pronto
En Roma, en Asia, en Flandes ó Venecia,
Como escuchando resonar el Ponto,
O admirando á Cenobia ó á Lucrecia,
O en las planas riberas del Ulronto,
Viendo á Volney, de egipcio disfrazado,
Contemplar lo presente y lo pasado.

Ahora puedes decir si estension tanta
Es un estrecho y lóbrego recinto,
Si á quien el pensamiento así levanta
Le abate el verse en este laberinto.
Canta, Dóris; por mí no llores, canta
Al son sereno que mis penas pinto,
Y antes libre estaré, que el sol luciente
Ilumine tres veces el oriente.

¿Soy libre, decía Caton de Utica tomando la espada con que debia suicidarse. «Dentro de tres dias seré libre», decia el poeta prisionero calculando el tiempo que faltaba para que se le fusilase.

Creo que se fijará con interés las pájinas que don Andrés Avelino de Orihuela ha dedicado para contar las últimas horas del poeta cubano.

«El jueves 27 de Junio de 1844 llamaron á la puerta del calabozo en que estaba encerrada la ilustre víctima, como á las cuatro de la mañana, previniéndole por el ventanillo que se levantase para salir. Plácido despertó, y reconociendo, á pesar de lo estrecho del postigo, al capitan de Partido Nuevo D. Antonio Solit, esclamó: ¡Esto ya está concluido, nos llevan á morir!.....

«Se vistió en seguida sin apresurarse, con la tranquilidad del héroes, y como advirtiese que Jorge Lopez, uno de sus compañeros de infortunio se disponia á recojer toda la ropa, como para llevársela consigo, díjole entonces:

—«Si viaje que vamos á hacer es corto; pronto habremos otra recion mas caliente que esta, y donde no se necesita ropa.

«Con paso firme y semblante sereno salió de la cárcel, llegando con la misma tranquilidad al hospital de Santa Isabel, donde estaba preparada la capilla, última morada del desgraciado.

«Bajó rápidamente el patio del edificio para leerle la sentencia á él y á los demás que le acompañaban; y notando que les iban á poner las esposas, se volvió á sus compañeros y les dijo:

—«Señores, hollamos el primer escalon del cadalso.

«Cuando cargaban de cadenas al primero, se le cayeron á un soldado las esposas que llevaba dispuestas, y advirtiéndolo Plácido, añadió:

—«¡Hasta los siervos se resisten á oprimir la inocencia!

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE PAYSANDÚ, 71

Desde el 1.° de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos en 1[illegible] de plazo como tambien depósitos á plazo fijo, cuyo tipo de interés será convencional.

No abonará interés sobre depósitos en cuenta corriente á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.

José H. Martin, gerente.

Banco Comercial

Se avisa á los depositantes que desde la fecha y hasta nuevo aviso que se publicará en la forma de costumbre, el interés por depósitos á plazo fijo será convencional — gun los plazos.

Montevideo, 11 Febrero de 1876.

f12-1mes

LETRAS

Por cualquier cantidad sobre Bayonne, Paris, Burdeos, Marsella, Tarlos y otras ciudades del Mediodia de Francia.

Se dan en el escritorio de Dazuoro y C.ª, calle del Rincon, núm. 39.

x

Horacio Garcia Lagos

TRADUCTOR PÚBLICO

DE

INGLES Y FRANCÉS

NÚMERO 53 — CALLE DE SARANDÍ — NUMERO 53

f12-2m

PASTA PECTORAL Y JARABE

«NAFÉ» DELANGRENIER

DE PARIS.

28 Médicos de los Hospitales de Paris, han hecho constar su superioridad sobre todos los pectorales y sus jarabes eficaces contra los resfriados, el asma la grípe, coqueluche (tos ferina), bronquitis, enfisema del Pecho y de la garganta etc. (Cuidado con las falsificaciones.) — Depósito en las principales boticas de ambas Américas.

Depósitos: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PIEDRAS

FRANCESAS

para molinos y alabonas, de todos dimensiones y de la mejor clase, las hay en venta en la Barraca del Norte, calle Orillas del Plata, esquina á la de Andes. e25-1mes

ADIVINA

Célebre profesora de varias ciencias

D.ª Maria de Castelo, recien llegada de Europa, tiene su estudio calle Cerrito, 195.

Da consultas todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche.

f10-1mes

Casa-quinta

Al lado del Prado, camino Buschental, entre las quintas de los Sres. Castro, se alquila una con 9 piezas, aljibe y aguas corrientes.

Para tratar, ocurrase á la calle de Rio Negro, número 125 perm

ATENCION

Calle Agraciada n.° 95 en la misma fábrica del mosaico, el mismo fabricante construye veredas, pisos para caballerizas y almacenes á precios módicos.

Agraciada 95 antes de llegar al Molino Montevideano y no Americano como dice en la página 164 del gran Almanaque del Siglo. e8-2meses

AGUA DIVINA

DE COLONIA

LA ALDABA DE SALUD

Preferida para el tocador, eleva constantemente la frescura de la juventud, y preserva de la fealdad y del color marchito.

ARTICULOS RECOMENDADOS

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para mantener bien los dientes.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.

Se venden en la Fábrica

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósitos: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

La deportacion

A LA HABANA

EN LA BARCA «PUIG»

POR

AGUSTIN DE VEDIA

Esta obra se encuentra en venta en las principales librerías de la capital.

f19-1mes

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 290

(frente á la Confitería Oriental)

XIX

PEDRO FERNANDEZ ECHENIQUE

PROCURADOR JUDICIAL

Ofrece al público sus servicios en el ramo, admitiendo el efecto bola clase de poderes.

Para tratar, en su escritorio, calle del Sarandí, n. 232, estudio del Dr. D. Antonio Carballo Lerena.

f2-1mes

NO MAS

dolor de muelas

En la Calle de las Piedras núm. 171 hay un jóven Español que cura el dolor de muelas sin extraccion, ya sean los dolores nerviosos, reumáticos ó consecuencia de la caries que es la que mas comunmente produce el dolor, horas de consulta de 9 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

e29-1mes

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central.	6.00	9.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista. . .	6.05	9.35	1.50	4.35	5.35
Yatay.	6.12	9.42	1.59	4.43	5.43
Colon.	6.23	9.56	1.13	4.56	5.56
Independencia. .	6.37	10.07	1.56	5.07	x6.05
Las Piedras . . .	6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso	7.10	x10.40	x2.30	x5.40	
J. Suarez. . . .	x 7.30	11.00	2.55	6.00	
Canelones . . .	7.50	11.17	3.15	6.17	
Santa Lucia . . .	8.20	11.50	3.50	6.50	
25 de Agosto. . .	H. 8.30	12.00	x4.00	7.00	
	x. 8.40				
Isla Mala. . . .	9.35				
	H. 10.15				
Florida.	x. 10.20				
La Cruz	11.15				
	H. x12.05				
Sarandí Grande	x. 12.45				
Durazno	1.45				

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno				10.40	
				H. x12.10	
Sarandí Grande				x. 12.20	
La Cruz				1.10	
				H. 1.55	
Florida.				x. 2.40	
Isla Mala. . . .				2.50	
				H. x 4.00	
25 de Agosto. . .	x. 6.25	9.40	1.00	4.10	
Santa Lucia . . .	6.35	9.50	1.10	4.20	
Canelones . . .	7.10	9.55	1.15	4.35	
J. Suarez. . . .	x 7.30	10.45	2.05	5.15	
Progreso	7.55	x10.40	x2.30	x 5.40	
Las Piedras . . .	8.40	10.55	2.45	5.55	7.15
Independencia. .	8.20	11.05	2.55	x 6.05	7.28
Colon.	8.40	11.15	3.05	6.15	7.39
Yatay.	8.42	11.20	3.16	6.26	7.51
Bella-Vista. . .	8.45	11.31	3.21	6.34	7.58
Central.	8.55	11.40	3.30	6.40	8.05

LXV

RESFRIADOS DESCUIDADOS — BRONQUITIS CRONICA — TISIS

TRATAMIENTO RACIONAL

POR LAS

Cápsulas de Alquitran

DE GUYOT

FARMACÉUTICO DE PARIS

El alquitran es un producto resinoso que se obtiene por la combustion lenta de la madera de ciertos pinos. De ahí resulta que se obtienen varias especies de alquitran, segun la madera empleada y segun el modo de fabricacion. El único alquitran empleado y segun el modo de fabricacion, segun la madera que deberia usarse en medicina es el de Finlandia, llamado alquitran de Noruega, el cual se estrae del pino marítimo. Y en efecto, este es el que sirve esclusivamente para la preparacion de las cápsulas de Guyot.

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Al penetrar en el estómago, la cápsula se disuelve fácilmente, el alquitran se emulsiona y obra con rapidez. Para las personas que desean tomar el medicamento bajo un pequeño volúmen, ó que nos les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparacion puede reemplazar al agua alquitranada que tan espeditivamente se prepara con el *Alquitran de Guyot*, y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje.

Desde hace mucho tiempo, gran número de médicos consideran el alquitran como un medicamento precioso; en apoyo de esta afirmacion, citaremos los párrafos siguientes:

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular ó contra las enfermedades epidémicas. »

(*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

« Recomiendo contra la tisis, el escorbuto, la disentería, el reuma, la gota, el estuvo de la vejiga, etc., el alquitran — dice Mr. A. Cazenave — se emplea mas particularmente para combatir las formas crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios lados observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion » estimulante; que administrado á dosis moderadas, excita los órganos » digestivos, acelera la circulacion, y pretiva de una manera notable las » secreciones, sobre todo la secrecion urinaria; y por último, que aumenta considerablemente la energía de las funciones de la piel. »

(*Diccionario de medicina* del doctor Fabre.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y » alienta abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. » Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y » de la vejiga. »

(*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

De todas las enfermedades que llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que diariamente hace mayor número de víctimas, es sin duda alguna la tísis pulmonar.

Esperimentos hechos primero en Bruselas y renovados despues en muchas otras partes han provado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notablemente benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

Un resfriado descuidado concluye con frecuencia por dejenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tísis pulmonar; los golpes de tos son entónces tan continuos y violentos que imprimen á toda el organismo terribles sacudidas; el sueño es casi imposible, el pulso febril, y la menor impresion de frio aumenta los sufrimientos. Con frecuencia se forman tubérculos que, multiplicándose, destruyen los conductos capilares é impiden la espiracion de la sangre; cuando esos tubérculos llegan á supurar, se convierten en foco de la descorganizacion de las celdillas pulmonares y ocasionan pérdidas de sustancia que se designan bajo el nombre de *cavernas*. El enfermo se siente entónces acometido de una languidez y melancolía continuas; sus esputos, blancos en un principio, se vuelven espumosos y nacarados, toman poco á poco una coloracion de mal agüero y llegan á ser en el último período de un gris verdoso. Su existencia no es ya sino una lenta agonía, y concluye por apagarse en toda la plenitud de su razon.

Dos, tres, ó cuatro cápsulas de alquitran, segun el estado del enfermo, tomadas todas las tardes en el momento de la comida, bastan casi siempre para curar en poco tiempo el resfriado mas tenaz y la bronquitis; de este modo puede llegarse tambien á detener y curar la tisis ya declarada, pues en este caso el alquitran detiene la descomposicion de los tubérculos y, con ayuda de la naturaleza la curacion es frecuentemente mas rápida de lo que podia esperarse.

En la asma, la respiracion es difícil y laboriosa; golpes de tos violenta y sofocamientos dolorosos hacen sufrir cruelmente al enfermo; el frio aumenta todos esos síntomas.

Para conseguir un alivio rápido, y emanado una cura completa, basta tomar todas las noches en el momento de la última comida dos ó tres cápsulas de alquitran.

Por lo demas, y sin que sea nuestro ánimo hacer un elojio exagerado del alquitran, puede decirse que es un medicamento precioso, cuyo uso no ofrece nunca el menor peligro; casi todos los médicos le recetan diariamente para combatir gran número de afecciones.

Las **Cápsulas de Alquitran de Guyot** se recomiendan con especialidad en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

La dósis ordinaria es de dos á cuatro cápsulas por dia que se toman en el momento de las comidas.

Estas cápsulas se tragan fácilmente, como si fueran píldoras, con el auxilio de una cucharada de agua.

AVISO. — Teniendo una gran importancia la clase y la calidad del alquitran empleado como medicamento, creo de mi deber prevenir á los compradores, que hay gran número de falsificaciones é imitaciones preparadas con alquitran de diferentes suertes. Yo no puedo garantizar la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino de las cápsulas de alquitran vendidas en frascos cuya etiqueta llera mi firma *en cuatro colores*.

Depósito general en Paris, casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — C. Imbert. — A. Guillemette.

Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legras y C.ª y otros.

Pender mucho cuidado que el producto lleve la verdadera firma inclusa.

L. LEGRAND,

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS,

PARIS, 207, *rue Saint-Honoré*, 207, PARIS.

JABON-ORIZA

PERFUMEN AGRADABLE

Produciendo una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y el mas suave de todos los jabones para el tocador (segun el Dr O. Revel), indispensable para conservar el cútis en frescitud y suavidad.

CREMA-ORIZA *de Ninon de Lenclos* — *Para blanquear, suavizar y refrescar la piel.*

ORIZA-LACTÉ *Para destruir las arrugas y manchas de la piel.*

AGUATONICA de QUININA LEGRAND y POMADA con BÁLSAMO de TANINO

Preparaciones sepra las fórmulas dejadas por el Dr Chemu. para limpiar la cabeza, rejenerar el pelo, detener la caida y hacerlo crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las *Américas*.

Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª — BELGRANO Hermanos.

Hotel de France

PLAZA INDEPENDENCIA, 76

Se abrió el 27 de Enero de 1876

Su dueño, antiguo sócio del «Café de la Opera», ofrece al público y á su numerosa clientela un servicio esmerado, tanto en los cuartos amueblados como en el hermoso restaurant, donde dará almuerzos y comidas á todas horas y tomará pensionistas á precios muy moderados.

e26-1mes *Ramon Alvarez.*

TÉ CONGÓ

SUPERIOR

POR MAYOR Y MENOR

Se halla en venta en la Botica del Indio

Calle del 18 de Julio, núm. 130.

f1-1mes

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la Francia

India y en *Francia* por los médicos mas acreditados, que los **Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE**, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las REZAS y otras enfermedades de la piel, sea las mas rebeldes, como la LEPRA y la ELEFANTIASIS, las *sífilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos*, etc.

Depositarios generales en *Paris*, FOURNIER et LIBLATT, 99, rue d'Amelot.

En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS

Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.° de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yi, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 29.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Rañido de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curtiembres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycuru, Lata, Perdido, Durazno, Corralito, San Martin, Aguila, Sorriento, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Arévalos, Cerro Chato y Cerro Malero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 25.

Para Bacé, Yaguaron, Buena Vista, Acegná, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Aceguá, Laureles y Corralés, los dias 1, 6, 12, 18, 21 y 29.

Para Pavsandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital*: los dias 8, 10, 15, 20 y 30.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5 ½ de la mañana, los dias 1, 7, 11, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solís Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solís Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.

Adolfo B. Perez.

Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 4, 12 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 1, 8, 14, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamizo, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Para Dolores, por San José, Guaycurú, Lata del Perdido y casa de Joaquin Nogueira, en combinacion con las diligencias á Nueva Palmira, Mercedes y Fray-Bentos, los dias 1, 9, 17 y 21.

Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Humburguesa, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

Montevideo, Julio 1.° de 1875.

Los Ajentes.

Diligencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Agencia, confitería 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «America,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, salida de Canelones los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes y del Tala por San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 12.

LEYES

Y

DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Hállanse en venta en esta oficina y en la Librería Maricot, 25 de Mayo, n. 235, los tres primeros cuadernos, cuyos contenidos son los siguientes:

1er. cuaderno

Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Decreto, reglamentando la id.—Acuerdo, explicativo del decreto anterior.—Ley de Patentes de Rodados.—Id. Id. de Giro.—Decreto mandando que las contribuciones anuales se paguen en moneda legal y sobre condicion con que se expedirán las Patentes de Giro.—Decreto estableciendo las cotizaciones oficiales de la moneda legal.—Ley de Sellos y timbres.—Decreto haciendo obligatorio el uso de las aguas corrientes.—Decreto sobre Tarifas Consulares.—Decreto sobre herencias.

2.° cuaderno

Estatutos del Centro Comercial.—Ley estableciendo un impuesto para la limpieza del puerto.—Decreto mandando pagar los intereses de la Deuda Interna.—Solicitud de los tenedores de la misma.—Informe de la Junta de Crédito Público y de la Contaduría General sobre el Banco Mauá y C.—Balance del Banco Mauá y C.—Nota del Ministerio de Hacienda pidiendo datos á la Mesa de Estadística sobre el producto de las rentas afectadas á la conversion del papel.—Informe de la Mesa de Estadística sobre los datos pedidos.—Decreto reduciendo á cien pesos la patente de los corredores de la Bolsa de Comercio.—Decreto nombrando recaudadores de la Contribucion Directa.—Decreto reglamentario de la Contaduría.—Ley de la quema de los billetes sustituidos por el Banco Mauá y C.—Convenio con el Banco de Londres y Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la Ley de Patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro.—Aviso Oficial haciendo saber que está prohibido el franqueo de última hora, de la correspondencia para los puertos de Francia, que se remita por los paquetes ingleses.

3er. cuaderno

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion.—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio.—Decreto espropiando las Aguas Corrientes.—Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna.—Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional.—Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876.—Colecturía General, liquidacion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de los miembros de las Juntas Económico-Administrativas.—Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí Grande, pidiendo á la Junta Económico-Administrativa reglamento de Tramvías.—Decreto cerrando las sesiones de la 11.ª Legislatura—Decreto nombrando Oficial mayor de Gobierno al señor don Vicente Garamendia.—Decreto nombrando Capitan del Puerto al Coronel don Ernesto Courtin—Decreto por el cual se declara libre de derechos de exportacion en el corriente año de 1876, la harina, el maiz, el afrecho y la papas—Disposicion reglamentando el servicio del Ministerio de Gobierno—Decreto declarando que los únicos testos legales del Código Civil, son los ejemplares de la edicion oficial de 1868 y la edicion hecha en Paris por la imprenta de Rosa Bouret en 1871—Circular recordando las prohibiciones que pesan sobre la prensa—Nota del Ministro de Gobierno, suprimiendo las restricciones que pesaban sobre la prensa — AVISOS OFICIALES — Edicto prohibiendo los juegos de envite y azar — Edicto prohibiendo el uso de armas en los bailes públicos — Recepteria de Contribucion Directa, fijando el dia en que empezará la recaudacion—Acordada del Tribunal de Justicia nombrando los defensores etc., para el corriente año de 1876.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar . . . . . 20 centésimos.

HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n° 2, en Paris, preparador exclusivo.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Posee bajo esta forma pildoral especial, la Pepsina se vé completa y absolutamente resguardada del contacto del aire; como, en tales condiciones, esta preciosa medicina no puede al alterarse al perder la energía de sus propiedades, su eficacia es segura.

Las Píldoras de Hogg presentan dos diferentes preparaciones:

1° PILDORAS DE HOGG de Pepsina pura, contra las malas digestiones, las acedías, las vómitas, y todas las otras afecciones especiales al estómago.

2° PILDORAS DE HOGG de Pepsina y Hierro reducido por el hidrógeno, para las dolencias del estómago que van precedidas ó acompañadas de debilidad general, de empobrecimiento de la sangre, etc., y con síntomas de fatiguas.

3° PILDORAS DE HOGG de Pepsina y Yoduro de Hierro inalterable, para las afecciones escrofulosas, lácticas y atáricas; contra la tisis, etc.

« La unica de la Pepsina al hierro y al yoduro de hierro, modifica el cuerpo de sensibilidad que estas agentes » ejercen sobre el estómago de las personas nerviosas é irritables. »

Las Píldoras de Hogg, se venden en que en frascos triangulares, y se hallan de venta en las principales Farmacias.

En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. é hijo, se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy.

ES COSA NUEVA

En el nuevo laratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cobilas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un soberbio surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, orígen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

f13-perm

JOSÉ PEDRO VARELA

Y

CÁRLOS J. ARRÚE

Procuradores y Contadores públicos

Aceptan poderes generales y especiales, y se encargan de la tramitacion de asuntos judici